



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00857563--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00857563—UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la asignatura de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial solicita la cobertura de cargo docente en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta, en razón de la licencia por enfermedad de largo tratamiento que usufructúa la Diseñadora Industrial ANA LUZ MOLINELLI EROSA,

Que el Profesor Titular de la materia en cuestión, propone la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica acuerda con la presente solicitud, y requiere la designación interina del Diseñador Industrial TOMAS ANGULO – DNI N° 40.682.950, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con Dedicación Simple, como suplente de la D.I. MOLINELLI EROSA, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 07/10/2024 y mientras dure la licencia de la Docente antes mencionada,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial TOMAS ANGULO (DNI N° 40.682.950), en un cargo de Profesor Ayudante “A” con Dedicación Simple, vacante por licencia de la D.I. MOLINELLI EROSA, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 07/10/2024 y mientras dure la licencia de la Docente mencionada.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 7°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO